



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

095

Plura, 03 MAR 2016

VISTOS:

Carta N° 004-2016-HB-RO-VVO de fecha 21 de enero de 2016, Carta N° 008-2016-CORPEI/VCT de fecha 28 de enero de 2016, el informe N° 156-2016/GRP-440310 de fecha 05 de febrero de 2016, Memorando N° 196-2016/GRP-440300 de fecha 05 de febrero de 2016, el Informe N° 079-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 29 de febrero de 2016 e informe N° 308-2016/GRP-440320 de fecha 29 de febrero de 2016, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADO CON LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 48721.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de enero de 2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 001-2014 con la empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A SUCURSAL DEL PERÚ, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 48721; en el marco del Proceso de Selección: Licitación Pública N° 07-2013/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de Contratación a precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 16'941,787.33 (Dieciséis Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Siete con 33/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 11-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 12 de enero de 2016, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 11 por 60 días calendario formulada por el Gerente General de la empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A SUCURSAL DEL PERÚ, para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 48721, trasladándose la fecha de término de la Obra hasta el 05.02.16;

Que, mediante Carta N° 004-2016-HB-RO-VVO de fecha 21 de enero de 2016, el Gerente General de la empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A SUCURSAL DEL PERÚ, remite los Cronogramas actualizados acorde a la ampliación de plazo N° 11;

Que, con Carta N° 08-2016-CORPEI/VCT de fecha 28 de enero de 2016, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de aprobación de los Cronogramas actualizados acorde a la ampliación de plazo N° 11, indicando que el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 156-2016/GRP-440310 de fecha 05 de febrero de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario adecuado a la última ampliación de plazo otorgada, considerando como término de ejecución contractual el 05 de febrero de 2016;

Que, mediante Memorando N° 196-2016/GRP-440300 de fecha 05 de febrero de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 079-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 29 de febrero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a ello es pertinente emitir acto administrativo aprobando el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERT-CPM, originado por la ampliación de plazo N° 11 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 05 de febrero de 2016;

Que, mediante Informe N° 308-2016/GRP-440320, de fecha 29 de febrero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el Cronograma de Avance de Obra Valorizado y Actualizado y Programación PERT-CPM, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

095

Piura, 03 MAR 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADO CON LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS DE LA CIUDAD DE HUANCABAMBA PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 48721, originado por la ampliación de plazo N° 11 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 05 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al ejecutor de la obra VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL DEL PERU en su domicilio legal sito en Jr. Las Lomas Mza. T ' Lote 16 Urb. Monterrico del Distrito, Provincia y Departamento de Piura y a la supervisión CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIERÍA S.A., en su domicilio legal sito en Calle Las Violetas Mz. N Lote 38 Urb. Santa María del Pinar 1ra Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARCON EDUARDO SALVEDRA MORE
Dirección General

